SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 30 de marzo de 2024

Póliza Digital N°: 5090008
Asegurado: PIGHIN EDGARDO RAFAEL
C.U.I.T.: 20125210407
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 492290

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa PIGHIN EDGARDO RAFAEL, C.U.I.T. 20125210407, con domicilio en AV NTRA SEÑORA DEL ROSARIO 1531 0 0 (2000) ROSARIO SANTA FE, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 5090008, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 01/05/2021 hasta el 30/04/2024

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB CUIT 30663137375, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente y/o sus derechos habientes de PIGHIN EDGARDO RAFAEL, o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 5090008, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con su contrato de ART con la calificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c) del Decreto 170/1996.

Se extiende el presente certificado para presentar ante RPB CUIT 30663137375

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.
El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 30 de marzo de 2024.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 4C912B1C52AF3213

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 30 de marzo de 2024

Póliza Digital N°: 5090008
C.U.I.T.: 20125210407

Asegurado: PIGHIN EDGARDO RAFAEL

NRO. CUIL	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	FECHA INGRESO
20183427734	DE BATTISTA DANIEL OMAR	02/06/2017
20315102392	SOSA JULIO REYNALDO	09/09/2016
20239394087	TORRES JOSE CEFERINO	01/06/2015

Total de Capitas: 3

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 4C912B1C52AF3213

SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PERSONERÍA GREMIAL 299

Pasco 1043 - Tel./ Fax. (0341) 4858200 - 2000 Rosario
www.sindicatocamstafe.org.ar | email: consultas.sindicatostafe@gmail.com

CERTIFICADO DE DEUDA SINDICAL

N° 2176442024

En la ciudad de Rosario en el caracter de Secretario General y Representante Legal del SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Personería Gremial Nro. 299 y con domicilio en la calle Pasco 1043 de esta ciudad.

CERTIFICO que la empresa **Pighin Edgardo Rafael 20125210407**, e inscripta en esta entidad gremial.

Con domicilio en la calle **Avda Del Rosario 1531** , se encuentra en la siguiente situación:

a) Que los trabajadores dependientes detallados estan inculuidos en el CCT 40/89 dejando aclarado que dicha inclusión no hace referencia al cumplimiento total de la normativa convencional y/o las escalas salariales vigentes.

b) Que no registra deuda de los aportes y contribuciones correspondientes al Sindicato de Conductores de Camiones, Obreros y empleados del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios de la Provincia de Santa Fe según Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/89 por los períodos comprendidos con vigencia hasta **miércoles, 03 de julio de 2024** de los trabajadores indicados precedentemente.

Se deja constancia que el presente CERTIFICADO se extiende en base a la documentación obrante en esta Entidad Gremial y que fuera presentada por la empresa, por lo que se hace reserva de reclamar las diferencias de aportes si existieran como así también los intereses y actualizaciones por pagos realizados fuera de término.

El Presente CERTIFICADO se extiende en la ciudad de Rosario el dia **miércoles, 03 de abril de 2024** y tiene vigencia hasta y tiene vigencia hasta **miércoles, 03 de julio de 2024** y sólo es válido para ser presentado a:

Empresa
R.P.B. S.A.

Detalle de Choferes

Cuil	Nombre	Fecha Ingreso	Categoria
20183427734	DE BATTISTA DANIEL OMAR	02/06/2017	CONDUCTORES PRIMERA CATEGORÍA
20315102392	SOSA JULIO REYBALDO	09/09/2016	CONDUCTORES PRIMERA CATEGORÍA
20239394087	TORRES JOSE CEFERINO	01/06/2015	CONDUCTORES PRIMERA CATEGORÍA

SINDICATO DE CAMIONEROS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Digitally signed by ADMINISTRACION
Date: 2024.04.04 07:51:56 -03:00